



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

v/b/2017

RESOLUCIÓN No 4143.010.21. 5700 DE 2017

21 DE Julio DE 2017)

POR LA CUAL SE RENUEVA EL REGISTRO AL PROGRAMA DE
CAPACITACIÓN EN CONDUCCIÓN CATEGORÍA B2 DEL
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA "ESCUELA DE CONDUCCIÓN MY ROJ"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto Municipal 0203 de 2001, el Decreto Único reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 (Parte 6) y el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 de 2015 (Parte 3) y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2749 de 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al municipio de Santiago de Cali en el sector educativo;

Que la Parte 3 del Decreto 1079 de 2015 (Decreto 1500 de 2009) del Ministerio de Transporte establece los requisitos para la constitución, funcionamiento, habilitación y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que el Artículo 2.3.1.1.1 del Decreto 1079 de 2015 indica que los centros de enseñanza automovilística que ofrezcan capacitación en conducción deben tener licencia de funcionamiento y registro de programas;

Que el Artículo 2.3.1.1.5 del Decreto 1079 de 2015 (Artículo 6 del Decreto 1500 de 2009) establece los requisitos básicos para obtener el registro de los programas de capacitación en conducción;

Que la Resolución Nacional 3245 del 21 de julio de 2009 del Ministerio de Transporte establece los contenidos curriculares para los cursos de capacitación que impartan los centros de enseñanza automovilística;

Que mediante la Resolución No. 4143.0.21.0088 de enero 13 de 2012 la secretaria de educación de Santiago de Cali concedió licencia de funcionamiento al centro de enseñanza automovilística denominado "ESCUELA DE CONDUCCIÓN MY ROJ", de propiedad del señor Rubén Darío Ramírez, NIT 900.417.627-3, para la oferta de capacitación en conducción en la Carrera 3 No. 57-77, Barrio Los Andes, Comuna 5 de Santiago de Cali.

Que mediante la resolución No. 4143.0.21.0129 de enero 17 de julio 2012 la Secretaría de Educación Municipal otorgó registro de un programa de capacitación en conducción B2 al Centro de enseñanza automovilística "ESCUELA DE CONDUCCIÓN MY ROJ".

Que el Señor Rubén Darío Ramírez,, como representante legal del Centro de enseñanza automovilística "ESCUELA DE CONDUCCIÓN MY ROJ", mediante oficio radicado SAC 2016PQR43871 de octubre 4 de 2016 solicitó a esta secretaria la renovación del registro del programa de capacitación en conducción Categoría B2 para ser ofertado en Jornada Diurna, nocturna y fin de semana en la Carrera 3 No. 57-77, Barrio Los Andes, Comuna 5 de Santiago de Cali,

Que el proyecto del programa, incluyendo condiciones de calidad en infraestructura, equipamiento y dotación fue evaluado por par académico de esta secretaria;

Que el par académico Luz Marina Angulo, Directora de núcleo educativo , mediante informe evaluativo radicado SAC 2016PQR53517 fechado 30 de noviembre de 2016 emitió concepto favorable en el Formato Lista de Chequeo MMDS01.01.1.1.18.F16 de Evaluación de Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la entidad territorial, debidamente diligenciado y firmado;

87



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No 4143.010.21. 5700 DE 2017

21 DE JULIO DE 2017)

POR LA CUAL SE RENUEVA EL REGISTRO AL PROGRAMA DE
CAPACITACIÓN EN CONDUCCIÓN CATEGORÍA B2 DEL
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA "ESCUELA DE CONDUCCIÓN MY ROJ"

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar el registro por el término de cinco (5) años, al siguiente programa de capacitación en conducción del centro de enseñanza automovilística "ESCUELA DE CONDUCCIÓN MY ROJ", ubicado en la Carrera 3 No. 57-77, Barrio Los Andes, Comuna 5 de Santiago de Cali, Jornada Diurna, nocturna y fin de semana:

Curso	Categoría	Tipo de Vehículo	Horas Teoría	Horas Practica Taller	Horas Practica Manejo	Total	Valor Total Programa	Certificado a Otorgar
Formación de conductores	B2	Automóviles, motocarros, cuatrimotos, camperos, camionetas y microbuses de servicio particular	25	10	15	45	\$820.000	Certificado de aprobación del curso en conducción Categoría B2

PARÁGRAFO PRIMERO: El curso de capacitación en conducción registrado en este artículo, comprende la categoría B2 señalada en la Resolución No. 003245 de 2009 expedida por el Ministerio de Transporte.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El registro del programa no habilita al centro de enseñanza automovilística para ofrecerlo y desarrollarlo, para ello debe realizar el procedimiento de habilitación ante el Ministerio de Transporte, reglamentado en la Parte 3 del Decreto 1079 de 2015 (Decreto 1500 de 2009) expedido por el Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El centro de enseñanza automovilística deberá solicitar la renovación del registro del programa con seis (6) meses de anticipación a la fecha de su vencimiento, en el evento de no hacer el correspondiente trámite de manera oportuna, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes.

ARTÍCULO TERCERO.- El programa identificado en el Artículo 1º de esta resolución y los estudiantes matriculados deberán ser registrados en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -SIET-.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución se notificará al representante legal del establecimiento educativo haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 21 días del mes de Julio de 2017

LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA

Secretaria de Educación Municipal

Proyectó y elaboró: JUDITH FLÓREZ ESCUDERO, Profesional Universitario de Apoyo a ETDH
Revisó: María Teresa Mora Arango - Coordinador Inspección y Vigilancia (E)
Julian Castro Solis - Abogado ETDH